

COTIZANTE ANTES DEL 1967

Escrito por jua21228 - 02/02/2011 15:00

Por más que me repaso las nuevas reformas de las pensiones, no veo que en ningún artículo se hable de los cotizantes con anterioridad al 1967, los cuales tienen derecho a jubilarse a los 60 años, alguien sabe si esto sigue igual o hay alguna modificación, ¿en caso de cambios se aplicarian a partir del 2013?

=====

Re: COTIZANTE ANTES DEL 1967

Escrito por tucapital.es - 03/02/2011 07:47

Si no lees nada es que posiblemente no van cambiar ese punto.

Salu2.

=====

Re: COTIZANTE ANTES DEL 1967

Escrito por joann57 - 03/08/2011 07:06

Leete el BOE que está muy clarito y dice que los mutualistas a fecha del 1/1/1967 se podrán jubilar a los 60 años.

=====

Re: COTIZANTE ANTES DEL 1967

Escrito por jua21228 - 03/08/2011 16:05

Gracias por la información, ahora ya lo he leído en el BOE, pero piensa que esta consulta la hice hace 6 meses.

=====